

regidor perpetuo desta Ciudad y mas antiguo
de la que componen este Ayuntamiento que
previo de Justicia en el por ocupaz. El señor
Corregidor, D. Fran.º Louique, D. M.º Baldaia
no D.º Lorenzo Rato Gilavent, D. Fran.º Anraik
D.º Alonso de Torres, y D.º Martin Garcia
Campero regidores perpetuos desta Ciudad y
acordaron lo siguiente.

El favor.

El Señor D.º Alonso de Torres Comisario de
Abastos junto con el señor D.º M.º Collantes en el
presente dio cuenta a esta Ciudad que en execucion de
lo que anteriormente tiene acordado en la Real Cédula
del dia veinte, y ocho del Corriente en las Casas
de la Real Governacion se celebra el remate del
Abasto de la Ciudad por tiempo de un año quedando
en la Real Cédula de Abastos desta Ciudad, con
la obligacion de haverlo de dar cada una libra
de que llaman blanco atrese quatro, y por mayor
de seis libras en un adove, y del que llaman
de piedra por menor agumie y por mayor a
Catorce para que esta Ciudad este Inteligenciada
de ello, y se sealar señalar las fianzas que debe
se dar el referido Abastador a la Seguridad
de lo su Abasto, y entendida acuerda queda en
su Inteligencia y apueria de remate, y que
el D.º Joaquín Martínez lo apure hasta en la
Cantidad de doscientos ducados de vellon en bienes
raiser.

La Ciudad en memoria de la Pasion y muer-
te de nuestro Señor Jesuchristi acuerda de punto
de la dependencia Civiles, y por el tiempo
Natural de un año, y que para

